

Decreto N: 22 de 1941
(febrero 6)

por el cual se autorizan unos gastos

El Alcalde de Guacarannanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Art: 1º Reconócese a favor de Roberto Bänderas la suma de diez y ocho pesos 50/100 m/c, valor del acarreo de muebles para las escuelas del distrito, suma que pagará el Tesorero distal, previa presentación de la respectiva cuenta, con cargo al numeral 52 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso.

Art: 2º A favor del Dr Pedro A Plata reconócese la suma de cuarenta pesos m/c, valor de sus servicios profesionales ayudando a la operación practicada por el Médico Director distal de Higiene al obrero Dubin Pérez, suma que se pagará por la Tesorería distal, previa presentación de la respectiva cuenta, y con cargo al numeral 33 del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia.

Art: 3º Reconócese a favor de Justín Rodríguez la suma de treinta y dos pesos 14/100 m/c, valor de sus servicios prestados como Camionero de uno de los carros de asco durante las vacaciones concedidas a José del C. Robles, suma que pagará el Tesorero distal previo presentación de la respectiva cuenta y con cargo al numeral 20 del actual Presupuesto General de Gastos.

Comuniquese y díjese constancia.

Dado en Guacarannanga a 6 de febrero de 1941.

El Alcalde

Al Sr

[Firma]